

e) Último recibo del Impuesto Industrial y justificante del pago de cuotas de la Seguridad Social.

f) Documento de calificación empresarial (si es exigible para la actividad de que se trata).

g) Proposición (reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello Municipal), ajustada al siguiente modelo:

Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle ..... de ....., número ....., y con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., nombre de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de ..... (en letra y número) pesetas, que supone una baja de ..... sobre el precio tipo. Se incluye el I.G.T.E. y recargo.

(Fecha y firma del solicitante.)

Apertura: A las doce hora del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de pliegos en la Casa Consistorial.

Torrejón de Ardoz, 17 de mayo de 1982. El Alcalde.—5.182-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Valledado (Segovia) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.**

Ejecutando acuerdo de esta Corporación Municipal, se convoca pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

**Objeto de la subasta:** Es el de aprovechamiento extraordinario de 1.064 chopos en el monte 54-55 de estos propios, cuarteles A-2, 4, 13 y B-12 con un volumen inicial de 700 metros cúbicos.

**Tipo de aprovechamiento:** Dentro del año 1982.

**Tipo de licitación:** Dos millones ciento setenta mil (2.107.000) pesetas.

**Pagos:** Los pagos serán realizados de la forma que se detalla en el pliego.

**Expediente:** Puede examinarse en la Secretaría Municipal todos los días laborales en horas de oficina.

**Garantía provisional:** 32.550 pesetas.  
**Garantía definitiva:** El 4 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el aprovechamiento.

**Presentación de pliegos:** En la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a trece.

**Apertura de pliegos:** En la Casa Consistorial el día hábil siguiente del que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre ....., en relación con la subasta de chopos del monte número 54-55, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día de ..... de 1982 del Ayuntamiento de Valledado, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones, que acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Valledado, 13 de mayo de 1982.—El Alcalde, Luis Baeza.—5.369-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Sociedad Española de Malacología, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «INIA», Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Española de Malacología».

Domicilio: Museo Nacional de Ciencias Naturales, paseo de la Castellana, 80, Madrid-8.

Junta directiva: Presidente: Don Julio Alvarez Sánchez; Vicepresidente: Don Jordi Martinell Callico; Secretario: Don Angel Antonio Luque del Villar; Tesorero: Don José Templado González; Bibliotecario: Don Roberto Llanso Martín-Moreno; editor de publicaciones: Don Fernando Pereira López; Vocales: Doña María Yolanda Manga González, don Miguel Ibáñez Genis, don Joandomenec Ros I Aragones, don Miguel de Renzi de la Fuente, don Antonio Figueras Montfort y don Pedro Antonio Talavera Torralba.

Título de la publicación: «Iberus. Revista de la Sociedad Española de Malacología».

Periodicidad: Anual.

Lugar de aparición: Barcelona.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: 200.

Precio: 1.500 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de todo lo relacionado con la malacología (rama de la Zoología que se ocupa del estudio de

los moluscos), tanto actual como fósil, en España. Comprenderá los temas de investigación y divulgación relacionados con la Malacología.

Director: Don Fernando Pereira López (Publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Subdirector general.—8.820-C.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### PONTEVEDRA

##### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Federico Castaño Fraga y a Federico Castaño Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Porto Cristo, 6, Alcorcón (Madrid), inculcados en el expediente número 134/82, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 85.710 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 14 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados con Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sanciona-

dor se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 28 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—11.353-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Carreteras

#### DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

**Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 1-L-344, «Mejora del firme. Refuerzo del firme y mejora de trazado. Carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos 511,000 al 533,300. Tramo: Tárrrega-La Panadella».**

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en 8 de marzo de 1982, y autorizada esta Demarcación para incoar el necesario expediente expropiatorio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en el plazo de quince (15) días a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Barcelona, 17 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, Bernardino Pardo del Río.—9.009-E.

## Relación que se cita

Finca número	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
PROYECTO: 1-L-344				
<i>Término municipal de Tárrega</i>				
1	Desconocido.	Cereal.	173,00	N., CN-II; S. y O., resto finca; E. José Albareda Flaqué.
2	José Alvareda Flaqué. Tárrega.	Cereal.	374,43	N., CN-II; S., resto finca; E., Josefa Alsina, y O., vecino de Tárrega.
3	«Motor Tárrega, S. A.» CN-II, punto kilométrico 511. Tárrega.	Industria, aparcamiento.	104,10	N. y O., resto finca; S., CN-II, y O., vecino de Tárrega.
4	Josefa Alsina Aymerich. Tárrega.	Yermo.	604,81	N., CN-II; S., resto finca; E., herederos de Dolores Moix, y O., José Albareda.
5	Herederos de Dolores Moix Valls. Tárrega.	Yermo.	1.135,98	N., CN-II; S., resto finca; E., Juan Gasso, y O., Josefa Alsina.
6	Juan Gasso Salvado. Plaza del Carmen, 5. Tárrega.	Yermo.	455,20	N., CN-II; E., Juan Fusté; S., resto finca, y O., herederos de Dolores Moix.
7	Juan Fusté Riu. San Pelegrin, 26-28. Tárrega.	Cereal.	823,20	N., CN-II; S., resto finca; E., Ramón y Pedro Pla, y O., Juan Gasso Salvado.
8	Ramón y Pedro Pla. Carniceros, 10, 1.ª Tárrega.	Cereal.	364,50	N., CN-II; S., resto finca; E., «Construcciones Mecánicas y de Calderería, Sociedad Anónima», y O., Juan Fusté.
9	«Construcciones Mecánicas y de Calderería, S. A.» CN-II, punto kilométrico 511. Tárrega.	Industria, aparcamiento.	352,20	N., CN-II; S., resto finca; E., «Pretensados Trepas», y O., Ramón y Pedro Pla.
10	«Pretensados Trepas, S. A.» CN-II, punto kilométrico 511. Tárrega.	Industria, aparcamiento.	309,65	N., CN-II; S., resto finca; E., término municipal Talladell mediante camino, y O., «Construcciones Mecánicas y de Caldererías, S. A.»
11	«Ros Roca, S. A.» CN-II, punto kilométrico 511. Tárrega.	Industria, aparcamiento.	37,40	N. y O., resto finca matriz; S., «Industrias Químicas Key, S. A.», y S. CN-II.
12	«Industria Química Key, S. A.» San Juan, número 13. Tárrega.	Yermo.	118,43	N., resto finca matriz; S., CN-II; E., término municipal Talladell mediante camino, y O., «Ros Roca, S. A.»
<i>Término municipal de Talladell</i>				
13-a	Mercedes Ribalta Sanromá. Avenida de Cataluña. Tárrega.	Cereal.	854,43	N. CN-II; S., resto finca; E., Mercedes Ribalta y finca 13-b; y O., término municipal Tárrega.
13-b	Mercedes Ribalta Sanromá. Avenida de Cataluña. Tárrega.	Cereal.	473,76	N., CN-II; S., resto finca; E. y O., María Miracles.
14	Mercedes Ribalta Sanromá. Avenida de Cataluña. Tárrega.	Cereal.	719,67	N., resto finca; S., CN-II; E., José Traus, y O., término municipal Talladell.
15-a	José Traus Cos. Calle San José. Tárrega.	Cereal.	130,20	N., resto finca; S., CN-II; E., José Traus Cos (finca 15-b), y O., Mercedes Ribalta.
15-b	José Traus Cos. Calle San José. Tárrega.	Cereal.	258,50	N., resto finca; S., CN-II; E., Carlos Fonoll, y O., José Traus Cos (finca 15-a).
16	Jaime Nadal Freixas y María Miralles Riera. Avenida de Guillermo Graell, 14. Seo d'Urgell.	Cereal.	1.455,92	N., CN-II; S., resto finca; E., Carlos Fonoll, y O., Mercedes Ribalta.
17	Carlos Fonoll Solé. Norte, 13. Tárrega.	—	—	N., CN-II; S., resto finca; E., Teresa Descárrega, y O., Jaime Nadal y María Miracles.
18	Carlos Fonoll Solé. Norte, 13. Tárrega.	Yermo.	251,81	N., resto finca; S., CN-II; E., Teresa Descárrega, y O., José Traus.
19	Teresa Descárrega Codina. Lauria, 89. Barcelona.	Cereal.	846,78	N., CN-II; S., resto finca; E., Enrique Lera, y O., Carlos Fonoll.
20	Teresa Descárrega Codina. Lauria, 89. Barcelona.	Yermo.	431,48	N., resto finca; S., CN-II; E., Enrique Lera, y O., Carlos Fonoll.
21	Enrique Cera Montagut. Gran Vía de las Cortes Catalanas, 635. Barcelona.	Olivar.	1.417,15	N., CN-II; S., resto finca; E., Isidro Boldón, y O., Carlos Fonoll.
22	Enrique Cera Montagut. Gran Vía de las Cortes Catalanas, 635. Barcelona.	Olivar.	757,54	N., resto finca; S., CN-II; E., Isidro Dalmau, y O., Teresa Descárrega.
23	Isidro Boldrú Ferré. Calle Arriba. Talladell.	Cereal.	273,75	N., CN-II; S., resto finca; E., Teresa Descárrega, y O., Enrique Cera.
24	Isidro Boldrú Ferré. Calle Arriba. Talladell.	Cereal.	94,90	N., resto finca; S., CN-II; E., Concepción Galcerán, y O., Enrique Cera.
25	Teresa Descárrega Codina. Lauria, 89. Barcelona.	Cereal.	935,75	N., CN-II; S., resto finca; E., María Solé, y O., Isidro Boldrú.
26	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Cereal.	262,80	N., resto finca; S., CN-II; E., José Castelló, y O., Isidro Boldrú.
27	José Castelló Arqués. Calle Mayor. Talladell.	Cereal.	155,78	N., resto finca; S., CN-II; E., Mercedes Sanromá, y O., Concepción Galcerán.
28	Mercedes Sanran Brugues. Avenida Cataluña. Talladell.	Cereal.	171,80	N., resto finca; E., Concepción Galcerán; S., CN-II, y O., José Castelló.
29	María Solé Farré. Calle Arriba. Talladell.	Almendros.	1.041,15	N., CN-II; S., resto finca; E. y O., Teresa Descárrega.
30	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Cereal.	226,20	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Mas, y O., Mercedes Sanram.
31	Teresa Descárrega Codina. Lauria, 89. Barcelona.	Cereal.	572,00	N., CN-II; S., resto finca; E., Concepción Galcerán, y O., María Solé.
32	Ramón Mas Miró y José Ribalta. Avenida Cataluña. Tárrega.	Almendros.	475,50	N., resto finca; S., CN-II; E. y O., Concepción Galcerán.
33-a	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Cereal.	567,75	N., CN-II; S. y E., resto finca, y O., Teresa Descárrega.
33-b	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Cereal.	726,18	N., CN-II; S. y O., resto finca, y O., José Albareda.
34	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Cereal.	410,58	N. y E., resto finca; S., CN-II, y O., Ramón Mas Miró.
35	Emilio Vilardosa Solé. Calle Mayor. Talladell.	Cereal.	154,50	N., resto finca; S., CN-II; E., Hermengildo Guardiola, y O., resto finca.
36	Hermenegildo Guardiola Solé. Calle Mayor. Talladell.	Yermo.	76,50	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Castelló, y O., Emilio Vilardosa.

Finca número	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
37	Ramón Castelló Solé. Calle Calvario. Talladell.	Yermo y cereal.	232,50	N., resto finca; S., CN-II; E., Concepción Galcerán, y O., Emilio Vilardosa.
38	José Albareda Perelló. Calle Carmen. Tárrega.	Cereal.	626,98	N., CN-II; S., resto finca; E. y O., Concepción Galcerán.
39-a	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Cereal.	414,60	N., CN-II; S., resto finca; E., Concepción Galcerán (finca 37-b), y O., José Albareda.
39-b	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Almendros.	946,35	N., CN-II; S., resto finca; E., Esteban Calafell, y O., Concepción Galcerán (finca 39-a).
40-a	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Cereal.	144,30	N., resto finca; S., CN-II; E., misma propietaria, y O., Ramón Castelló.
40-b	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Cereal.	304,15	N., resto finca; S., CN-II; E., Concepción Galcerán (finca 40-c), y O., Concepción Galcerán (finca 40-a).
40-c	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Cereal.	869,85	N., resto finca; S., CN-II; E., Concepción Galcerán (finca 40-d), y O., Concepción Galcerán (finca 40-b).
40-d	Concepción Galcerán Sans. Calle Agoders. Tárrega.	Olivos.	394,55	N., resto finca; S., CN-II; E., Isidro Balcells, y O., Concepción Galcerán (finca 40-c).
41-a	Esteban Calafell Aymerich. Parque Oeste de las Escuelas Nacionales. Tárrega.	Cereal.	1.429,60	N., CN-II; S., resto finca; E., Esteban Calafell (finca 41-b), y O., Concepción Galcerán.
41-b	Esteban Calafell Aymerich. Parque Oeste de las Escuelas Nacionales. Tárrega.	Cereal.	500,40	N., CN-II; S., resto finca; E., José Eduardo Segura, y O., Esteban Calafell (finca 41-a).
42	José Eduardo Segura Almirall. Balmes, 06. Barcelona.	Cereal.	1.615,80	N., CN-II; S. y E., resto finca, y O., Esteban Calafell.
43	Isidro Balcells Brugo. Calle Molino. Fondarella.	Olivos.	1.336,60	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Bernau, y O., Concepción Galcerán.
44-a	Ramón Bernau Pont. Calle Parras. Talladell.	Yermo.	1.336,53	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Bernau (finca 44-b), y O., Isidro Balcells.
44-b	Ramón Bernau Pont. Calle Parras. Talladell.	Yermo.	864,80	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Bernau (finca 44-c), y O., Ramón Bernau (finca 44-a).
44-c	Ramón Bernau Pont. Calle Parras. Talladell.	Yermo.	263,25	N., resto finca; S., CN-II; E., José Ros Vicent, y O., Ramón Bernau (finca 44-b).
45	Magín Lloreta Mateu. Calle Dalt. Talladell.	Yermo.	203,15	N., CN-II; S., resto finca; E., Sebastián Palau.
46	Sebastián Palau Ortiz. Calle Asunción. Fondarella.	Yermo.	152,26	N., CN-II; S. y E., resto finca, y O., Magín Lloreta.
47-a	José Ros Vicent. Calle San Pelegrín. Tárrega.	Yermo.	278,31	N., resto finca; S., CN-II; E., José Ros Vicent (finca 47-b), y O., Ramón Bernau Pont.
47-b	José Ros Vicent. Calle San Pelegrín. Tárrega.	Cereal.	438,73	N., resto finca; S., CN-II; E., José Ros Vicent (finca 47-c), y O., José Ros Vicent (finca 47-b).
47-c	José Ros Vicent. Calle San Pelegrín. Tárrega.	Cereal.	529,50	N., resto finca; E., José Ros Vicent (finca 47-d); S., CN-II, y O., José Ros Vicent (finca 47-b).
47-d	José Ros Vicent. Calle San Pelegrín. Tárrega.	Cereal.	88,80	N., resto finca; S., CN-II; E., Tecla Solé Vila; O., José Ros Vicent (finca 47-c).
48	José Balcells Pijoán. Calle Mayor. Talladell.	Yermo.	156,19	N., CN-II; S., resto finca; E., término municipal Grañanella; O., resto finca.
49-a	Tecla Solé Vila. Calle Marina. Talladell.	Cereal.	402,40	N., resto finca; S., CN-II; E., Tecla Vila (finca 49-b); O., José Ros Vicent.
49-b	Tecla Solé Vila. Calle Marina. Talladell.	Cereal.	168,58	N., resto finca; S., CN-II; E., término municipal Grañanella; O., Tecla Solé Vila (finca 49-a).
<i>Término municipal de Grañanella</i>				
50	Mariano Cos. Calle Mayor. Talladell.	Cereal.	778,65	N., CN-II; S., resto finca; E., Román Pinto mediante camino; O., término municipal Talladell.
51	Ramón Pinto. Grañanella.	Cereal.	1.613,30	N., CN-II; S., resto finca; E., herederos de José Cucurull; O., Mariano Cos.
52-a	Ramón Pinto. Grañanella.	Cereal.	585,70	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Pinto (finca 52-bis); O., término municipal Talladell.
52-b	Ramón Pinto. Grañanella.	Cereal.	991,50	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Pinto (finca 52-c); O., Ramón Pinto (finca 52-b).
52-c	Ramón Pinto. Grañanella.	Cereal.	348,50	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Pinto (finca 52-d); O., Ramón Pinto (finca 52-b).
52-d	Ramón Pinto. Grañanella.	Cereal.	118,30	N., resto finca; S., CN-II; E., Juan Costiza; O., Ramón Pinto (finca 52-c).
53-a	Herederos de José Cucurull Forest. Grañanella.	Olivos.	901,75	N., CN-II; S., resto finca; E., herederos de Cucurull Forest (finca 53-b); O., Ramón Pinto.
53-b	Herederos de José Cucurull Forest. Grañanella.	Cereal.	465,55	N., CN-II; S., Ramón Pinto; E., Ramón Pinto; O., herederos de Cucurull Torrent (finca 53-a).
54	Ramón Pinto. Grañanella.	Cereal.	1.607,30	N., CN-II; S., resto finca; E., José Flores; O., herederos de José Cucurull.
55	José y Salvador Florensa Salvador. Grañanella.	Cereal.	1.749,50	N., CN-II; S., resto finca; E. y O., Ramón Pinto.
56	Juan Costera Mora. General García Valiño, 6. Cervera.	Cereal.	533,30	N., resto finca; E., José Armengol; S., CN-II; O., Ramón Pinto.
57-a	José Armengol y José Ribalta Solé. Calle Eloy. Tárrega.	Cereal.	364,00	N., resto finca; S., CN-II; E., José Armengol; O., Juan Carreras.

Finca número	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
57-b	José Armengol y José Ribalta Solé. Calle Eloy. Tárrega.	Almendros.	40,00	N., resto finca; S., CN-II; E., José Armengol (finca 57-c); O., José Armengol (finca 57-a).
57-c	José Armengol y José Ribalta Solé. Calle Eloy. Tárrega.	Cereal.	223,90	N., resto finca; S., CN-II; E., Florido Piulat; O., José Armengol (finca 57-b).
58	Ramón Pinto. Grañanella.	Cereal.	496,00	N., CN-II; S., resto finca; E., Ramón Pinto; O., José Florensa.
59	Ramón Palau Ubach. Fonolleda - Grañanella.	Cereal.	1.534,40	N., CN-II; S., resto finca; E., María Massana; O., Ramón Pinto.
60	Florino Piulat. Hostal Fonolleras. Grañanella.	Cereal.	112,50	N. y O., resto finca; S., CN-II; E., José Mora.
61	José Mora Roviras. Calle Mayor. La Curullada.	Yermo.	318,90	N., resto finca; S., CN-II; E., María Massana; O., Florino Piulat.
62-a	María Massana Figueras. San Pelegrín, número 55. Tárrega.	Yermo.	128,00	N., CN-II; S., resto finca; E., María Massana; O., Ramón Palau.
62-b	María Massana Figueras. San Pelegrín, número 55. Tárrega.	Cereal.	1.038,75	N., CN-II; S., resto finca; O., María Massana (finca 62-a).
63	María Massana Figueras. San Pelegrín, número 55. Tárrega.	Cereal.	235,45	N., resto finca; S., CN-II; E., José Armengol; O., José Mora.
64-a	Juan Costera Mora. General García Valiño, 8. Cervera.	Cereal.	131,25	N., CN-II; S., resto finca; E., Juan Costera (finca 64-b); O., María Massana.
64-b	Juan Costera Mora. General García Valiño, 8. Cervera.	Cereal.	176,25	N., CN-II; S., resto finca; E., Juan Costera (finca 64-a); O., Juan Casteras (finca 64-a).
65	José Armengol y José Ribalta Solé. San Eloy, 8. Tárrega.	Cereal.	35,00	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Camps; O., María Massana.
66-a	Juan Casteras Mora. General García Valiño, 8. Cervera.	Cereal.	992,40	N., CN-II; S., resto finca; E., Juan Casteras (finca 66-b); O., Juan Casteras (finca 64-b).
66-b	Juan Casteras Mora. General García Valiño, 8. Cervera.	Cereal.	587,40	N., CN-II; S., resto finca; E., Ramón Trans; O., Juan Casteras (finca 66-a).
67	Ramón Camps Trilla. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	45,00	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramona Graells; O., José Armengol.
68-a	Ramón Truas Felip. Calle Mayor. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	343,00	N., CN-II; S., resto finca; E., Ramón Traus (finca 68-b); O., Juan Casteras.
68-b	Ramón Truas Felip. Calle Mayor. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	232,90	N., CN-II; S., resto finca; E., Agustín Corrella; O., Ramón Traus (finca 68-a).
69	Ramona Graells Felip. Avenida Generalísimo, 1. Cervera.	Almendros.	603,90	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Traus; O., Ramón Camps.
70	Ramón Truas Felip. Calle Mayor. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	426,40	N., resto finca; S., CN-II; E., Agustín Cirbella; O., Ramona Graells.
71	Agustín Corbella Badal. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	902,40	N., CN-II; S., resto finca; E., Juan Casteras, y O., Ramón Traus.
72	Agustín Corbella Badal. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	322,45	N., resto finca; S., CN-II; E., Juan Casteras, y O., Ramón Traus.
73-a	Ramón Camps Trilla. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	176,55	N., resto finca; S., CN-II; E., Antonio Freixas, y O., Agustín Corbella.
73-b	Ramón Camps Trilla. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	373,60	N., resto finca; S., CN-II; E., Antonio Freixas, y O., Ramón Camps.
74	Juan Casteras Mora. Avenida García Valiño, 8. Tárrega.	Cereal.	1.398,60	N., CN-II; S., resto finca; E., Rosalía Rosich, y O., Agustín Corbella.
75	Rosalía Rosich Padros. Carretera Tona, 10. Cervera.	Cereal.	412,55	N., CN-II; S., resto finca; E. y O., Juan Casteras.
76	Antonio Freixas Puig. Calle Arrabal. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	132,00	N., resto finca; S., CN-II; E., José Centelles, y O., Ramón Camps.
77	José Centelles Caps. Calle Mayor. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	405,30	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Roca, y O., Antonio Freixas.
78	Juan Casteras Mora. General García Valiño, 8. Cervera.	Cereal.	79,65	N., CN-II; S., resto finca; E., Manuel Martí, y O., Rosalía Rosich.
79	Manuel Martí Vergés. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	343,95	N., CN-II; S., resto finca; E., Ramón Roca, y O., Juan Casteras.
80	Ramón Roca Gene. La Curullada. Grañanella.	Almendros.	291,30	N., CN-II; S., resto finca; E., Salvador Vilallonga y de Cárcer, y O., Manuel Martí.
81	Ramón Roca Gene. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	675,30	N., resto finca; S., CN-II; E., Sebastián Rosich, y O., José Centelles.
82	Sebastián Rosich Brugal. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	50,40	N., resto finca; S., CN-II; E., José Centelles, y O., Ramón Roca Gene.
83-a	Salvador de Vilallonga y de Cárcer. Calle Miguel Miró. Malda.	Cereal.	1.038,75	N., CN-II; S., resto finca; E., Ramón Roca, y O., Salvador de Vilallonga.
83-b	Salvador de Vilallonga y de Cárcer. Calle Miguel Miró. Malda.	Cereal.	171,60	N., CN-II; S., resto finca; E., resto finca, y O., Salvador de Vilallonga.
84	José Centelles Camps. Calle Mayor. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	896,50	N., resto finca; S., CN-II; E., Salvador de Vilallonga, y O., Sebastián Rosich.
85	Salvador de Vilallonga y de Cárcer. Calle Miguel Miró. Malda.	Olivos.	1.076,20	N., resto finca; S., CN-II; E., Rosalía Rosich, y O., José Centelles.
86	Rosalía Rosich Padros. Carretera de Tona, número 10. Cervera.	Cereal.	3.300,40	N., resto finca; S., CN-II; E., resto finca, y O., Salvador de Vilallonga.
87	Rosalía Rosich Padros. Carretera de Tona, número 10. Cervera.	Cereal.	332,50	N., CN-II; S., resto finca; E., Salvador de Vilallonga, y O., resto finca.
88	Salvador de Vilallonga y de Cárcer. Calle Miguel Miró. Malda.	Cereal.	129,60	N., CN-II; S., resto finca; E., resto finca, y O., Rosalía Rosich.
89	Salvador de Vilallonga y de Cárcer. Calle Miguel Miró. Malda.	Cereal.	589,40	N., resto finca; S., CN-II; E., Gil Sala, y O., resto finca.
90	Gil Sala Anguera. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	3.995,15	N., resto finca; S., CN-II; E., Joaquín de Vilallonga, y O., Salvador de Vilallonga.
91	Joaquín de Vilallonga de Cárcer. Calle Miguel Miró. Malda.	Cereal.	1.239,00	N., resto finca; S., CN-II; E., Felisa José mediante camino, y O., Gil Sala.
92	Joaquín de Vilallonga de Cárcer. Calle Miguel Miró. Malda.	Cereal.	83,25	N., CN-II; S., resto finca; E., José Font mediante camino, y O., resto finca.
100	Jaime Rosich José. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	180,20	N., CN-II; S., resto finca; E., José Rosich Anguera, y O., José Sala Oranics.
101	José Rosich Anguera. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	106,95	N., CN-II; S., resto finca; E., José Escude, y O., Jaime Rosich.

Finca número	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
102	José Escudé Minguell. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	72,90	N., CN-II; S., resto finca; E., José Pont, y O., José Rosich.
103	José Pont Graells. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	330,30	N., CN-II; S., resto finca; E., Miguel Gomá, y O., José Escudé.
104-a	Miguel Gomá Vidal. Santa Ana, 19. Cervera.	Cereal.	427,35	N., CN-II; S., resto finca; E., Miguel Gomá (finca 104-b), y O., José Pont.
104-b	Miguel Gomá Vidal. Santa Ana, 19. Cervera.	Cereal.	562,00	N., CN-II; S., resto finca; E., Felipe Veciana, y O., Miguel Gomá (finca 104-a).
105	Francisco Mas Arnau. Francisco Giner, 32. Cervera.	Cereal.	53,00	N., resto finca; S., CN-II; E., Felipe de Veciana, y O., Antonio Freixas.
97-b	José Sala Oranies. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	578,25	N., CN-II; S., resto finca, y E., José Sola finca 97-c).
97-c	José Sala Oranies. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	32,00	N., CN-II; S., resto finca; E., Jaime Rosich, y O., José Sala (finca 97-b), mediante camino.
98	Felisa José Rosich. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	1.678,75	N., resto finca; E., Antonio Freixas; S., CN-II, y O., Valero Mora.
99-a	Antonio Freixas Puig. La Curullada. Grañanella.	Almendros.	411,80	N., resto finca; S., CN-II; E., Antonio Freixas, y O., Felisa José.
99-b	Antonio Freixas Puig. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	107,25	N., resto finca; S., CN-II; E., Antonio Freixas (finca 99-c), y O., Antonio Freixas (finca 99-a).
99-c	Antonio Freixas Puig. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	192,90	N., resto finca; S., CN-II; E., Francisco Mas, y O., Antonio Freixas.
93-a	Felisc José Rosich. La Curullada. Grañanella.	Cerca, casa y cereal.	203,45	N., resto finca; S., CN-II; E., José Escudé, mediante camino, y O., Joaquín de Villalonga, mediante camino.
94	José Escudé. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	167,65	N., resto finca; S., CN-II; E., Valero Mora, mediante camino, y O., Felisa José, mediante camino.
95	José Font Graells. Avenida Generalísimo. Cervera.	Cereal.	227,60	N., CN-II; S., resto finca; E., resto finca, y O., resto finca.
96-a	Valero Mora Balcells. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	347,00	N. y E., resto finca; S., CN-II, y O., José Escudé, mediante camino.
96-b	Valero Mora Balcells. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	735,75	N. y O., resto finca; S., CN-II, y E., Felisa José.
97-a	José Sala Oranies. La Curullada. Grañanella.	Cereal.	141,40	N., CN-II; S. y O., resto finca, y E., José Sala (finca 97-b).
106	Felipe de Veciana. Cervera.	Cereal.	43,30	N., resto finca; S., CN-II; E., Antonio Freixas, y O., Francisco Mas.
107-a	Felipe de Veciana. Cervera.	Cereal.	713,00	N., CN-II; S., resto finca; E., Felipe de Veciana, y O., Francisco Mas (finca 107-b).
107-b	Felipe de Veciana. Cervera.	Cereal.	70,00	N., CN-II; S., resto finca; E., Felipe de Veciana (finca 107-c), y O., Felipe de Veciana (finca 107-a).
107-c	Felipe de Veciana. Cervera.	Cereal.	69,25	N., CN-II; S., resto finca; E., resto finca, y O., Felipe de Veciana (finca 107-b).
108	Antonio Freixas Puig. Avenida Generalísimo. Cervera.	Cereal.	9,00	N., resto finca; S., CN-II; E., resto finca, y O., Felipe de Veciana.
109	Francisco Colomé Segarra. Victoria, 10. Cervera.	Cereal.	306,90	N. y O., resto finca; S., CN-II, y E., Felipe de Veciana.
110	Felipe de Veciana. Cervera.	Cereal.	3.616,15	N., resto finca; S., CN-II; E., término municipal Cervera, y O., Francisco Colomé.
<i>Término municipal de Cervera</i>				
111	Jaime Castells Pomes. San Baudilio, 42. Cervera.	Cereal.	2.563,95	N., resto finca; S., CN-II; E., RENFE, y O., término municipal Grañanella.
112	RENFE. Lérida.	Cereal.	939,95	N., resto finca; S., CN-II; E., Salvador Balcells Toldrá, y O., Jaime Castells.
113	Salvador Balcells Toldrá. Arrabal San Francisco de Asís, 19. Cervera.	Cereal.	47,50	N. y E., resto finca; S., CN-II, y O., RENFE.
114	José Ortiz Martín. Plaza Menox, 15. Cervera.	Cereal.	221,25	N., CN-II; S. y O., resto finca, y O., José Tarré.
115-a	José Farré Xuclá. Mayor, 33. Cervera.	Cereal.	695,50	N., CN-II; S., resto finca; E., José Farré Xuclá (finca 115-b), y O., José Ortiz.
115-b	José Farré Xuclá. Mayor, 33. Cervera.	Cereal.	529,46	N., CN-II; S., resto finca; E., Carlos Rosich, y O., José Farré (finca 115-a).
116-a	Hermanos de Veciana Felipe. Gerona, 134. Barcelona.	Cereal.	568,80	N. y O., resto finca; S., CN-II, y E., herederos de Veciana Felipe (finca 116-b).
116-b	Herederos de Veciana Felipe. Gerona, 134. Barcelona.	Cereal.	517,65	N., resto finca; S., CN-II; E., Francisco Castilla, y O., hermanos Veciana Felipe (finca 116-a).
117-a	Carlos Rosich Franquesa. General Guell, número 23. Cervera.	Cereal.	1.250,05	N., CN-II; S., resto finca; E., Carlos Rosich (finca 117-b), y O., José Farré Xuclá.
117-b	Carlos Rosich Franquesa. General Guell, número 23. Cervera.	Cereal.	970,35	N., CN-II; S., resto finca; E., Angel Martí, mediante camino, y O., Carlos Rosich (finca 117-a).
118	Angel Murtula Puigcorba. Borrel, 73, 3.ª segunda. Barcelona.	Cereal.	343,03	N., CN-II; S., resto finca; E., Joaquín Rosich, y O., Carlos Rosich, mediante camino.
119	Francisco Castells Portella. Caudillo, 42. Cervera.	Cereal.	158,90	N., resto finca; S., CN-II; E. y O., Joaquín Rosich Roca.
120-a	Joaquín Rosich Roca. Cervera.	Almendros.	952,81	N., CN-II; S., resto finca; E., Joaquín Rosich Roca (finca 120-b), y O., Angel Murtula.
120-b	Joaquín Rosich Roca. Cervera.	Almendros.	569,76	N., CN-II; S., resto finca; E., Ramón Codina, y O., Joaquín Rosich Roca (finca 120-a).
121	Ana Melgosa Soler. Cervera.	Almendros.	358,82	N., resto finca; S., CN-II; E., Ramón Codina, y O., Francisco Castilla.

Finca número	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
122	Ramón Codina Santigosa. Plaza Mayor, 12. Cervera.	Almendros.	1.167,00	N., CN-II; S., resto finca; E., Jaime Colomé, y O., Joaquín Rosich.
123	Ramón Codina Santigosa. Plaza Mayor, 12. Cervera.	Almendros.	419,94	N., resto finca; S., CN-II; E., viuda de José Xandri, y O., Ana Melgosa.
124	Jaime Carboneil Esteva. Paseo José Antonio. Cervera.	Cereal.	1.958,20	N., CN-II; S., resto finca; E., caminos, y O., Ramón Codina.
125	Viuda de José Xandri Palau. Calle Santa María. Cervera.	Cereal.	737,30	N. y E., resto finca; S., CN-II, y O., Ramón Codina.
<i>Término Municipal de San Antolí</i>				
126-a	José Valles Bergadas. Mayor de Gracia, número 225, 1.º, 5.ª Barcelona.	Cereal.	268,31	N., CN-II; S., resto finca; E., camino a Talaré, y O., resto finca.
126-b	José Valles Bergadas. Mayor de Gracia, número 225, 1.º, 5.ª Barcelona.	Cereal.	323,98	N., CN-II; S., resto finca; E., carretera a San Antolí, y O., camino a Talavé.
126-c	José Valles Bergadas. Mayor de Gracia, número 225, 1.º, 5.ª Barcelona.	Cereal.	2.420,00	N., CN-II; S., resto finca; E., carretera antigua, y O., carretera a San Antolí.
127-a	Francisca Prat Dove. Calle Pomar. San Antolí.	Cereal.	1.332,85	N., CN-II; S., resto finca; E., Francisca Prat (finca 127-b), y O., carretera antigua.
127-b	Francisca Prat Dove. Calle Pomar. San Antolí.	Cereal.	778,61	N., CN-II; S., resto finca; E., Francisca Prat (finca 127-c), y O., Francisca Prat (finca 127-c).
127-c	Francisca Prat Dove. Calle Pomar. San Antolí.	Cereal.	243,00	N., CN-II; S., resto finca; E., José Segura, y O., Francisca Prat (finca 127-b).
128	Herederos de Magdalena Casanovas Tallo. Cristo Rey, 1, 2.º, 2.º Mollerusa.	Cereal.	41,25	N. y O., resto finca; S., CN-II; E., Jaime Costa.
129	Jaime Costa Texe. Calle Pomar. San Antolí.	Cereal.	225,90	N., resto finca; E., Salvador Boria; S., CN-II, y O., herederos de Magdalena Casanovas.
130	José Segura Farré. Príncipe de Viana, 42. Lérida.	Cereal.	552,53	N., CN-II; S., resto finca; E., y O., Francisca Prat.
131	Salvador Rosich Bergada. Calle Pomar. San Antolí.	Almendros.	29,03	N., resto finca; S., CN-II; E., José Graell, y O., Jaime Costa.
132	Francisca Prat Bove. Calle Pomar. San Antolí.	Cereal.	196,80	N., CN-II; S., resto finca; E., Ramón Puig, y O., José Segura.
133	Ramón Puig Riera. San Antolí.	Cereal.	298,14	N., CN-II; S., resto finca; E., Montserrat Boronat, y O., Francisca Prat.
134-a	José Gasull Roca. San Antolí.	Cereal.	34,56	N., resto finca; S., CN-II; E., Dolores Carulla, y O., José Gasull (finca 134-a).
134-b	José Gasull Roca. San Antolí.	Cereal.	34,56	N., resto finca; S., CN-II; E., Dolores Carulla, y O., José Gasull (finca 134-a).
135	Dolores Carulla Biosca. San Antolí.	Cereal.	199,35	N., resto finca; S., CN-II; E., Montserrat Boronat, y O., José Gasull.
136-a	Montserrat Boronat Felip. Mas Boronat. San Antolí.	Cereal.	505,16	N., CN-II; S., resto finca; E., Montserrat Boronat (finca 136-b), y O., Ramón Puig.
136-b	Montserrat Boronat Felip. Mas Boronat. San Antolí.	Cereal.	191,70	N., CN-II; S., resto finca; E., Ramón Puig, y O., Montserrat Boronat (finca 136-a).
137-a	Montserrat Boronat Felip. Mas Boronat. San Antolí.	Cereal.	174,88	N., resto finca; S., CN-II; E., Montserrat Boronat (finca 137-b), y O., resto finca.
137-b	Montserrat Boronat Felip. Mas Boronat. San Antolí.	Cereal.	384,60	N., resto finca; S., MOPU; E., CN-II, y O., Montserrat Boronat (finca 137-a).
138	Ramón Puig Riera. San Antolí.	Cereal.	484,60	N., CN-II; S., resto finca; E., Herederos Ramón Augé, y O., Montserrat Boronat.
139-a	Herederos de Ramón Augé Graells. Mallorca, 416. Barcelona.	Cereal.	246,75	N., CN-II; S., resto finca; E., Herederos de Ramón Augé (finca 139-b), y O., Ramón Puig Riera.
139-b	Herederos de Ramón Augé Graells. Mallorca, 416. Barcelona.	Cereal.	583,79	N., CN-II; S., resto finca; E., Jaime Juvé, y O., Herederos Ramón Augé.
140	Jaime Jove Turull. (Hostalet.) San Antolí.	Cereal.	427,65	N., CN-II; S., resto finca; E., Calamanda Vidal, y O., Herederos de Ramón Brugué.
141	Calamanda Vidal Asbert. San Ramón Nonato, 7. Barcelona.	Cereal.	409,10	N., CN-II; S., resto finca; E., José Asbert, y O., Jaime Jove.
142-a	Salvador Castell Prat. San Antolí.	Cereal.	105,30	N., resto finca; S., CN-II; E., resto finca, y O., MOPU.
142-b	Salvador Castell Prat. San Antolí.	Cereal.	255,30	N., resto finca; S., CN-II; E., resto finca, y O., resto finca.
143	José Asbert Vila. San Antolí.	Almendros.	322,50	N., CN-II; S., resto finca; E., José Segura, y O., Calamanda Vidal.
144	José Segura Farré. Príncipe de Viana, 42. Lérida.	Cereal.	380,45	N., CN-II; S., resto finca; E., José Caballé, y O., José Asbert.
145	José Caballé Farré. Calle Pomar. San Antolí.	Cereal.	476,50	N., CN-II; S., resto finca; E., Francisco Prat, y O., José Segura.
146	Francisco Prat Bove. San Antolí.	Cereal.	1.215,36	N., CN-II; S., resto finca; E., Jaime Segura, y O., José Caballé.
147	Francisco Prat Bove. San Antolí.	Cereal.	117,21	N., resto finca; S., CN-II; E., José Segura, y O., resto finca.
148	Jaime Segura Bergada. San Antolí.	Cereal.	594,26	N., CN-II; S., resto finca; E., María Albareda, y O., Francisca Prat.
149	José Segura Farré. Príncipe de Viana, 42. Lérida.	Cereal.	228,55	N., resto finca; S., CN-II; E., resto finca, y O., Francisca Prat.
150	María Albareda Guardiola. Villa Mari, número 20, 2.º, primera. Barcelona.	Cereal.	487,33	N., CN-II; S., resto finca; E., Calamanda Vidal, y O., Jaime Segura.
151-a	Calamanda Vidal Asbert. Avenida San Ramón Nonato, 7. Barcelona.	Cereal.	699,23	N., CN-II; S., resto finca; E., MOPU, y O., Calamanda Vidal.
151-b	Calamanda Vidal Asbert. Avenida San Ramón Nonato, 7. Barcelona.	Cereal.	76,65	N., CN-II; S., resto finca; E., MOPU, y O., Calamanda Vidal (finca 151-a).
152	José Caballé Vicens. San Antolí.	Cereal.	1.803,74	N., CN-II; S., resto finca; E., Juan Abadal, y O., MOPU.
153	Juan Abadal Vallés. San Antolí.	Cereal.	811,52	N., CN-II; S., resto finca; E., José Corbella, y O., José Caballé.

Finca número	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
154	José Corbella Pique. San Antolí.	Cereal.	143,17	N., CN-II; S., resto finca; E., Ramón Font, y O., Juan Vidal.
155	Ramón Font Susaño. San Antolí.	Cereal.	1.419,11	N., CN-II; S., resto finca; E., Juan Abadal Vallés, y O., José Corbella.
156	Juan Abadal Vallés. San Antolí.	Cereal.	271,85	N., CN-II; S., resto finca; E., Gertrudis Fabregat, y O., Ramón Font.
157	Gertrudis Fabregat Lloréns. San Antolí.	Cereal.	40,81	N., CN-II; S., resto finca; E., resto finca, y O., Juan Abadal.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### BADAJOS

#### Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 111 línea «Villar Rey-La Roca».  
Final: C. T. número 1 en Puebla de Obando.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 9,629.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Hormigón y metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio cambiando la línea antigua.  
Presupuesto 10.926.152 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 10.177/11.009.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Andrés Herranz Soler.—3.595-15.

#### NAVARRA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cintruénigo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a zona circunvalación Norte de Cintruénigo.

d) Características principales: Línea eléctrica a 13,2 KV, del centro de transformación «Fuente de la Cruz», 1.420 metros, LA 56, con 12 apoyos de hormigón y torres metálicas, con final en línea circunvalación existente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.032.251 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 13 de mayo de 1982.—El Director Provincial.—3.587-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pamplona.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona entre avenida de Pio XII y carretera de Zaragoza de Pamplona.

d) Características principales: Derivación del apoyo número 14 de la línea «Cerdovilla-Orcroyen I» de 66 KV, de 378 metros, torres metálicas LA-110, con final en nueva E. T. D. «Sadar», a construir en término de Pamplona.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.924.290 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 13 de mayo de 1982.—El Director Provincial.—3.586-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalaciones de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Huarte-Araquil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la Agrupación de viviendas «Itxi», de Huarte-Araquil.

d) Características principales: Línea eléctrica a 30 KV, con origen en el apoyo número 3 de la línea que alimenta la E. T. D. rectificadora de Renfe, de 840 metros LA-110, torres metálicas con final en nuevo C. T. interior «Itxi», de 125 KVA. 39/0,23 KV, en Huarte Araquil.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.886.090,65 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 13 de mayo de 1982.—El Director Provincial.—3.588-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Beriain.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en baja tensión a varias industrias en Beriain.

d) Características principales: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 305 metros de longitud, con origen en línea de Fensa que continúa en tramo subterráneo de 6 metros, hasta nuevo C. de T. tipo interior de 400 KVA, y red de baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.297.185 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 13 de mayo de 1982.—El Director Provincial.—3.589-15.

#### ORENSE

#### Solicitud de declaración de mineral a las aguas del manantial que se cita

Por «Aguas de Cabreiroá, S. A.», ha sido solicitada la declaración de agua mineral de la que surge del manantial número



dos, sito en terrenos del balneario de Cabreiró, del término municipal de Verín, de la provincia de Orense.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 11 de mayo de 1982.—El Director provincial, Alfredo Cucharro Pardo.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### GRANADA

Expediente número 945/82

Don Antonio Jara Andréu, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada, hago saber:

A) Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 13 de mayo del presente año, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«De conformidad con propuesta del señor Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, dada cuenta de dictamen favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo y de informe del señor Asesor Jurídico de la Oficina Técnica para la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en concordancia con lo establecido en los artículos 49, 40/81, del T. R. de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y artículos 154 y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación en el Sector Zaidín-Casillas Bajas, y que se someta a información pública en la forma y por el tiempo reglamentario.»

B) Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 en concordancia con el 41 y 49 del T. R. de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, y artículo 147 en relación con el 128 y 138.2 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante el plazo de un mes contado desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente de referencia y formular cuantas alegaciones encuentre pertinentes.

Granada, 20 de mayo de 1982.—El Alcalde.—5.355-A.

#### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 30 de abril de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de Villaverde Bajo, consistente en el cambio de uso de la vía de tráfico rodado a peatonal de la calle San Agapito, en el tramo comprendido entre las calles de Andrea Jordán y Diamante, conforme al Proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129; como asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la mis-

ma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario general.—5.333-A.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 30 de abril de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de ordenación de la prolongación de Principe de Vergara, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con suspensión de licencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º, número 2, del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, en todo el ámbito del plan, cuando las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129; como asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario general.—5.332-A.

#### VIGO

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la «Normativa para instalación de locales comerciales en semisótanos y sótanos de edificios», se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia; verificándose el cómputo del plazo desde la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

El expediente se halla a disposición del público en la oficina municipal de información para que puedan examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes, durante el mencionado plazo.

Vigo, 17 de mayo de 1982.—El Alcalde accidental, José Martínez Torea.—5.367-A.

## GALICIA

### Servicios Territoriales de Industria

#### PONTEVEDRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: AT. 51/82; DI-336/82.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el último apoyo de la línea media tensión de alimentación al centro de transformación de Valeije hasta

el C. T. que se proyecta en A Rúa, Ayuntamiento de La Cañiza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 15/20 KV., de 948 metros de longitud, con conductor LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA. a 20 KV. y 3.660 KVA. a 15 KV.

Un centro de transformación de 25 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión, de 1.280 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.740.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—3.562-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de dos líneas eléctricas de media tensión, dos centros de transformación y redes de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: AT. 52/82; DI-337/82.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea media tensión de alimentación al nuevo C. T. de Trovisca tendrá su origen en el apoyo número 31 de la línea media tensión procedente de La Cañiza, finalizando en el C. T. antes citado, que se situará entre los lugares de Trovisca e Insúa (La Cañiza).

La línea media tensión de alimentación al nuevo C. T. de Cota tendrá su origen en el apoyo número 36 de la línea media tensión procedente de La Cañiza y finalizará en el C. T. antes citado, entre los lugares de Raposeiras y Cotal (La Cañiza).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Las líneas media tensión serán aéreas a 20 KV., de 35 y 293 metros de longitud cada una, con conductores LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA. a 20 KV. y 3.660 KVA. a 15 KV.

Dos transformadores, de 25 KVA. cada uno.

Redes de distribución en baja tensión de 1.830 metros de longitud en Cerdeira, Raposeiras, Cota, Choza, Torgo, Toural, Xunqueiras, Trovisca, Coto do Muíño, 1.ª fase, O Couto.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.499.387 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 31 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—3.563-2.



**JUNIAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**
**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
«Fábrica Española de Magnetos, S. A.»  
(FEMSA)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 786.372 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales, cada una, totalmente desembolsadas, números 1.572.746 al 2.359.117, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de junio de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), mediante escritura pública del 15 de junio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 31 de mayo de 1982.—El Secretario, Luis I. Fernández de Trocóniz.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—10.452-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a la cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 de abril del presente año, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluya en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Banco de Santander, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 28 de enero de 1982: 15.000.000 de bonos de Tesorería de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 15.000.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 17 de abril y 17 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 17 de abril de 1982 y cuya amortización de las que no se hayan acogido al derecho de conversión se realizará a los cinco años de la fecha de emisión, mediante pago en efectivo de su nominal.

Esta amortización podrá, no obstante, realizarse total o parcialmente, durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que se cumplan los tres años contados a partir de la fecha de emisión, en el caso de que el Consejo de Administración decida efectuar su reembolso anticipado, en cuyo caso, se satisfará también en efectivo, al cambio del 101 por 100, sin deducción alguna, siendo convertibles en acciones del Banco en las condiciones que se estipulan en la cláusula primera, letra g), de la escritura de emisión y que figura en el título.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—10.465-C.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS  
DE MADRID**

Don Miguel Muñoz y Muñoz, ha causado baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones

contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—10.480-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

**4.º sorteo para la amortización de la deuda amortizable al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971-81**

Nota de los títulos de la deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda amortizable al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1971-81. Fecha del sorteo: 15 de junio de 1982. (Reembolsados a la par.)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A	
38	88.135 a 90.516	2.382
	B	
30	17.401 a 18.000	600
	C	
15	5.801 a 6.000	400
	D	
27	10.401 a 10.800	400
	E	
15	19.951 a 21.375	1.425

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de julio de 1982, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de octubre de 1982 y siguientes.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Secretario general.—Visto bueno: P. el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—10.459-E.

**JUAN BRAVO DOS, S. A.**
**Sociedad de Inversión Mobiliaria**
**SEGUNDO ANUNCIO DE FUSION**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, y en relación con el 134 y 135 de la vigente Ley que regula el régimen jurídico de las Sociedades anónimas, así como a lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general que, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1982 y cuya Junta fue legalmente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la referida Ley de Sociedades Anónimas y quedó válidamente constituida a tenor de lo previsto en el artículo 58 de la referida Ley, se tomaron, entre otros y con todos los requisitos necesarios para su validez, al serlo por unanimidad, los siguientes

**Acuerdos de fusión**

Primero.—Fusionarse con la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Mercantil de Valores, S. A.», por absorción de su patrimonio, mediante la entrega, por su valor nominal de 1.000 pesetas, de las acciones que serán emitidas, en su día, por «Juan Bravo Dos, S. A.», previo aumento de capital en la cantidad que corresponda, a razón de cinco (5) acciones «Juan Bravo Dos, S. A.», por cada ocho (8) acciones «Mercantil de Valores, S. A.». Para llegar a este canje se ha tomado como base el

valor teórico de las acciones de cada una de las Sociedades, según balance cerrado a 29 de junio de 1982, siendo dicho valor de 700 pesetas en el caso de «Mercantil de Valores, S. A.», y de 1.120 el de «Juan Bravo Dos, S. A.». Los denominados picos, si los hubiese, se regularizarán en metálico-efectivo en la cantidad que resulte.

Segundo.—Aprobar, a los efectos de los artículos 135 y 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los previstos para estos supuestos en la regulación específica sobre fusiones y concentraciones de Empresas y, en especial, a la Ley 83/1988, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 28 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, el balance de fusión, cuenta de Resultados y aplicación de los mismos, cerrados ambos estados contables al día anterior al de la celebración de la Junta, con las modificaciones producidas con motivo de la regularización de la cartera de valores de la Sociedad aprobada en la misma Junta.

Tercero.—Aumentar el capital social en la cifra mínima de 125 millones de pesetas y hasta un máximo de 150 millones de pesetas, según resulte de la cifra final, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 150.000 acciones al portador de 1.000 pesetas valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 15 millones, como mínimo, ajustando esta cifra a la que resulte definitiva del aumento, dotadas estas nuevas acciones de igual derechos y características de las ya existentes y numeradas correlativamente a partir de la última existente en la actualidad, hasta la que resulte, una vez fijado definitivamente el capital social, teniendo en cuenta todo lo referido en este apartado.

Cuarto.—Dada la finalidad de esta emisión, los accionistas de «Juan Bravo Dos, Sociedad Anónima», renuncian expresamente al derecho de suscripción preferente.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez concretada, en su caso, la cifra de capital-acciones que pueda tener la Sociedad como consecuencia de los anteriores acuerdos, tanto en lo que se refiere al derecho de separación de la Sociedad absorbente como de la absorbida, adapte el contenido del artículo 5 de los Estatutos sociales de la Compañía a las circunstancias que en tal sentido se produzcan, adoptando cuantos acuerdos sean necesarios hasta conseguir la inscripción en el Registro Mercantil, todo ello de conformidad con el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre.

Sexto.—Supeditar todo el proceso de esta fusión a la concesión, por parte del Ministerio de Hacienda, de los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente, respecto a la fusión y concentración de Empresas. Asimismo, facultar al Consejo para que, en caso de la no concesión de estos beneficios, total o parcialmente pueda realizar la operación de fusión, si lo considera conveniente.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración para que, sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, decida, aun antes de conocer la respuesta del Ministerio y aun en el supuesto de que no fuesen concedidos alguno o todos los beneficios fiscales solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva de la concesión de los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentración de Empresas que antecede. Autorizarle, igualmente, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo previsto en los artículos 145, 146 y siguientes

tes de la Ley de Sociedades Anónimas, y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando, por medio de cualquiera de sus miembros, las escrituras públicas correspondientes y, en especial, la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que proceda.

Madrid, 4 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Bueno Sánchez.—10.693-C.

2.º 8-7-1982

#### MERCANTIL DE VALORES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

#### SEGUNDO ANUNCIO DE FUSION.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, y en relación con el 134 y 135 de la vigente Ley que regula el régimen jurídico de las Sociedades anónimas, así como a lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre se pone en conocimiento general que, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1982, y cuya Junta fue legalmente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la referida Ley de Sociedades Anónimas y quedó válidamente constituida a tenor de lo previsto en el artículo 58 de la referida Ley, se tomaron, entre otros y con todos los requisitos necesarios para su validez, al serlo por unanimidad, los siguientes

#### Acuerdos de fusión

Primero.—Fusionarse con la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Juan Bravo Dos, Sociedad Anónima», mediante la absorción por parte de «Juan Bravo Dos, S. A.», de «Mercantil de Valores, S. A.», acogiéndose a lo establecido para tal fin a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones, así como el correspondiente acuerdo de la Sociedad absorben.

Segundo.—Aprobar, a los efectos de los artículos 135 y 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los previstos para estos supuestos, en la regulación específica sobre fusiones y concentraciones de Empresas, y en especial a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, el balance de fusión, cuenta de Resultados y aplicación de los mismos, cerrados ambos estados contables al día anterior al de la celebración de la Junta, con las modificaciones producidas con motivo de la regularización de la cartera de valores de la Sociedad, aprobada en la misma Junta.

Tercero.—Aportar a la indicada Sociedad absorbente, «Juan Bravo Dos, S. A.», la totalidad del patrimonio, mediante la entrega, en su día, por parte de «Juan Bravo Dos, S. A.», a los actuales accionistas de «Mercantil de Valores, S. A.», de las acciones que les corresponda de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, que serán emitidas a estos efectos por «Juan Bravo Dos, S. A.».

Cuarto.—Aprobar el canje que ha de efectuarse en las mismas condiciones para todos los casos, mediante la entrega, en su día, a los accionistas de «Mercantil de Valores, S. A.», de las acciones «Juan Bravo Dos, S. A.», en la proporción de cinco (5) acciones «Juan Bravo Dos, Sociedad Anónima», por cada ocho (8) acciones «Mercantil de Valores, S. A.» A

este canje se ha llegado tomando como base el valor teórico de las acciones de ambas Sociedades según balance cerrado a 29 de junio de 1982, siendo dicho valor de 1.120 pesetas para «Juan Bravo Dos, S. A.», y de 700 pesetas para «Mercantil de Valores, S. A.». Los denominados picos, si los hubiese, se regularizarán en metálico-efectivo en la cantidad que resulte.

Quinto.—Previas las formalidades propias, declarar disuelta la Sociedad por la causa cuarta del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Supeditar todo el proceso de esta fusión a la concesión por parte del Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente respecto a la fusión y concentración de Empresas. Asimismo, facultar al Consejo para que, en caso de la no concesión de estos beneficios, total o parcialmente, pueda realizar la operación de fusión, si lo considera conveniente.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo previsto en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando, por medio de cualquiera de sus miembros, las escrituras públicas correspondientes y, en especial, la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que proceda.

Madrid, 4 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Bueno Sánchez.—10.690-C.

2.º 8-7-1982

#### OLYMPIA DE INVERSIONES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

#### SEGUNDO ANUNCIO DE FUSION

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, y en relación con el 134 y 135 de la vigente Ley que regula el régimen jurídico de las Sociedades anónimas, así como a lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general que, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1982 y cuya Junta fue legalmente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la referida Ley de Sociedades Anónimas y quedó válidamente constituida a tenor de lo previsto en el artículo 58 de la referida Ley, se tomaron, entre otros y con todos los requisitos necesarios para su validez, al serlo por unanimidad, los siguientes

#### Acuerdos de fusión

Primero.—Fusionarse con la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Merimbolsa, Sociedad Anónima», por absorción de su patrimonio, mediante la entrega, por su valor nominal de 1.000 pesetas, de las acciones que serán emitidas en su día por «Olympia de Inversiones, S. A.», previo aumento de capital en la cantidad que corresponda, a razón de nueve (9) acciones «Olympia de Inversiones, S. A.», por cada ocho (8) acciones «Merimbolsa, So-

iedad Anónima». Para llegar a este canje se ha tomado como base el valor teórico de las acciones de cada una de las Sociedades, según balance cerrado a 29 de junio de 1982, siendo dicho valor de 892 pesetas en el caso de «Olympia de Inversiones, S. A.», y de 1.003,50 en el caso de «Merimbolsa, S. A.». Los denominados picos, si los hubiese, se regularizarán en metálico-efectivo en la cantidad que resulte.

Segundo.—Aprobar, a los efectos de los artículos 135 y 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los previstos para estos supuestos en la regulación específica sobre fusiones y concentraciones de Empresas y, en especial, a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, el balance de fusión, cuenta de Resultados y aplicación de los mismos, cerrados ambos estados contables al día anterior al de la celebración de la Junta, con las modificaciones producidas con motivo de la regularización de la cartera de valores de la Sociedad aprobada en la misma Junta.

Tercero.—Aumentar el capital social en la cifra mínima de 200.700.000 pesetas y hasta un máximo de 350.000.000 de pesetas, según resulte de la cifra final, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 350.000 acciones al portador de 1.000 pesetas valor nominal cada una de ellas, dotadas estas nuevas acciones de igual derechos y características de las ya existentes y numeradas correlativamente a partir de la última existente en la actualidad, hasta la que resulte, una vez fijado definitivamente el capital social, teniendo en cuenta todo lo referido en este apartado.

Cuarto.—Dada la finalidad de esta emisión, los accionistas de «Olympia de Inversiones, S. A.», renuncian expresamente al derecho de suscripción preferente.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez concretada, en su caso, la cifra de capital-acciones que pueda tener la Sociedad como consecuencia de los anteriores acuerdos, tanto en lo que se refiere al derecho de separación de la Sociedad absorbente como de la absorbida, adapte el contenido del artículo 5 de los Estatutos sociales de la Compañía a las circunstancias que en tal sentido se produzcan, adoptando cuantos acuerdos sean necesarios hasta conseguir la inscripción en el Registro Mercantil, todo ello de conformidad con el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Sexto.—Supeditar todo el proceso de esta fusión a la concesión, por parte del Ministerio de Hacienda, de los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente, respecto a la fusión y concentración de Empresas. Asimismo, facultar al Consejo para que, en caso de la no concesión de estos beneficios, total o parcialmente, pueda realizar la operación de fusión, si lo considera conveniente.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración para que, sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, decida, aun antes de conocer la respuesta del Ministerio y aun en el supuesto de que no fuesen concedidos alguno o todos los beneficios fiscales solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva de la concesión de los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentración de Empresas que antecede. Autorizarle, igualmente, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo previsto en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades

Anónimas, y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 1 del artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando, por medio de cualquiera de sus miembros, las escrituras públicas correspondientes y, en especial, la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que proceda.

Madrid, 4 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Bueno Sánchez.—10.691-C.

2.º 8-7-1982

### MERINBOLSA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

#### SEGUNDO ANUNCIO DE FUSION

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, y en relación con el 134 y 135 de la vigente Ley que regula el régimen jurídico de las Sociedades anónimas, así como a lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general que, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1982 y cuya Junta fue legalmente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la referida Ley de Sociedades Anónimas y quedó válidamente constituida a tenor de lo previsto en el artículo 58 de la referida Ley, se tomaron, entre otros y con todos los requisitos necesarios para su validez, al serlo por unanimidad, los siguientes

#### Acuerdos de fusión

Primero.—Fusionarse con la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Olympia de Inversiones, S. A.», mediante la absorción por parte de «Olympia de Inversiones, Sociedad Anónima», de «Merinbolsa, S. A.», acciéndose a lo establecido para tal fin a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y Ley 83/1988, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones, así como el correspondiente acuerdo de la Sociedad absorbente.

Segundo.—Aprobar, a los efectos de los artículos 135 y 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los previstos para estos supuestos en la regulación específica sobre fusiones y concentraciones de Empresas y, en especial, a la Ley 83/1988, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, el balance de fusión, cuenta de Resultados y aplicación de los mismos, cerrados ambos estados contables al día anterior al de la celebración de la Junta, con las modificaciones producidas con motivo de la regularización de la cartera de valores de la Sociedad aprobada en la misma Junta.

Tercero.—Aportar a la indicada Sociedad absorbente, «Juan Bravo Dos, S. A.», la totalidad del patrimonio, mediante la entrega, en su día, por parte de «Olympia de Inversiones, S. A.», a los actuales accionistas de «Merinbolsa, S. A.», de las acciones que les corresponda de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, que serán emitidas a estos efectos por «Olympia de Inversiones, S. A.».

Cuarto.—Aprobar el canje que ha de efectuarse en las mismas condiciones para todos los casos, mediante la entrega, en su día, a los accionistas de «Merinbolsa, Sociedad Anónima», de las acciones de «Olympia de Inversiones, S. A.», en la proporción de nueve (9) acciones «Olympia de Inversiones, S. A.», por cada ocho (8) acciones «Merinbolsa, S. A.». A este canje se ha llegado tomando como base

el valor teórico de las acciones de ambas Sociedades, según balance cerrado a 29 de junio de 1982, siendo dicho valor de 892 pesetas para «Olympia de Inversiones, S. A.», y de 1.003,50 pesetas para «Merinbolsa, S. A.». Los denominados picos, si los hubiese, se regularizarán en metálico-efectivo en la cantidad que resulte.

Quinto.—Previas las formalidades propias, declarar disuelta la Sociedad por la causa cuarta del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Supeditar todo el proceso de esta fusión a la concesión, por parte del Ministerio de Hacienda, de los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente, respecto a la fusión y concentración de Empresas. Asimismo, facultar al Consejo para que, en caso de la no concesión de estos beneficios, total o parcialmente, pueda realizar la operación de fusión, si lo considera conveniente.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo previsto en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando, por medio de cualquiera de sus miembros, las escrituras públicas correspondientes y, en especial, la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que proceda.

Madrid, 4 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Bueno Sánchez.—10.692-C.

2.º 8-7-1982

### PRODUCTOS AGROPECUARIOS ARAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social de la misma el próximo día 8 de agosto de 1982, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y demás documentos contables de la Sociedad y operación de resultados referente al ejercicio del año 1981.
2. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.
3. Dejar o no la Sociedad inoperante.
4. Vehículos.
5. Ruegos y preguntas.

Reus, 18 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Lladó Franqués.—10.457-C.

### DECORACIONES CALVO, S. A.

Junta general de accionistas

Por decisión del Administrador general de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la calle de Trafalgar, número 16, el día 23 de julio de 1982, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda, el siguiente día 24 de julio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al pasado ejercicio de 1981.

2.º Aprobación de la gestión social durante dicho ejercicio.

3.º Reducción de capital con el fin de restablecer parcialmente el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido este último por consecuencia de pérdidas.

4.º Ampliación de capital.

Podrán asistir a dicha Junta todos los titulares de una acción, por lo menos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Administrador general.—10.429-C.

### HERMES, COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

A partir del día 28 de junio de 1982, en la central y sucursales del Banco Hispano Americano, los señores accionistas podrán hacer efectivo el complemento o diferencia del dividendo correspondiente al ejercicio de 1981, previo estampillado de las acciones, por el importe líquido de 35 pesetas.

Madrid, 24 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—4.295-10.

### PREVISORES REUNIDOS, S. A.

Seguros generales

A partir del día 28 de junio de 1982, en la central y sucursales del Banco Hispano Americano, los señores accionistas podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1981 previo estampillado de las acciones, por el importe líquido de 25 pesetas.

Madrid, 24 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—4.294-10.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(CAMPESA)

Concurso público contratación de servicios técnicos de los trabajos de fotogrametría, restitución de planos topográficos para el replanteo de la traza, obtención de parcelarios y trabajos auxiliares en las gestiones de paso, adquisición de terrenos y establecimientos de servidumbres para el oleoducto Algeciras-Rota

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyecto y Obras (planta 8.ª), calle Capitán Haya, número 41, Madrid 20

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 27 de julio a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 de julio a las doce horas.

Fianza provisional: 800.000 pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario de presente concurso.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Consejero-Secretario general.—4.324-5.

### MARMED, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 15 de marzo de 1982 en el domicilio social de la Entidad, calle Diego de Riaño, número 3, de Sevilla, acordó por unanimidad aprobar el balan-

ce final de liquidación con su activo patrimonial y su posterior adjudicación entre los accionistas.

El balance final de liquidación de la Sociedad Anónima «Marmed, S. A.», en liquidación, es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	1.505
Inmuebles .....	15.000.000
Gastos constitución .....	23.495
<b>Total .....</b>	<b>15.025.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	275.000
Revalorización disp. transitoria 3.ª, Ley 44/1978 .....	14.750.000
<b>Total .....</b>	<b>15.025.000</b>

Sevilla, 24 de mayo de 1982.—El Liquidador, Fernando Sempere.—9.444-C.

### SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

La Junta de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de mayo de 1982, acordó aprobar el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Cartera de valores .....	12.000.000,00
Caja y Bancos .....	1.589,47
Pérdidas .....	58.825,82
	12.060.415,30
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000,00
Partidas pendientes .....	2.060.415,30
	12.060.415,30

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con el artículo 186 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 1982.—El Liquidador, Ricardo Torquemada.—9.297-C.

### TABACALERA, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.» de fecha 27 de mayo pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedurías especiales en locales de carácter oficial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 16 de octubre de 1980.

El Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», en su sesión de 27 de mayo pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedurías especiales publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 16 de octubre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Adjudicar las expendedurías especiales de carácter oficial que a continuación se indican:

Provincia de Madrid

Expendedurías	Titulares
Estación ferrocarril Chamartín-Vestibulo de cercanías.	D.ª Pilar Uribarri Grenoillou.
Estación ferrocarril Chamartín-Vestibulo principal.	D.ª Paulina Casaus Albéniz.

Madrid, 2 de julio de 1982.—3.092-D.

### EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE 11 DE JULIO DE 1980

Amortización de obligaciones

Verificado el undécimo sorteo para la amortización de 19.950 títulos de la citada emisión ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números:

- Del 38.668 al 39.296, ambos inclusive.
- Del 55.827 al 68.520, ambos inclusive.
- Del 82.771 al 89.397, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará el día 11 de los corrientes, por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 27 y siguientes.

Madrid, 7 de julio de 1982.—Por «Euro-pistas, C. E. S. A.», P. Pradera.—10.747-C.

### PROPUERTO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de julio de 1982, a las diez horas, en el despacho profesional de don Juan Belda Becerra, sito en Madrid, calle de Miguel Angel, número 14, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 29 de igual mes, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrado al 31 de diciembre de 1981.
- 2.º Presentación de un estudio económico de la situación de la Sociedad y examen y aprobación, si así se acuerda, de las cuentas presentadas por los actuales Administradores.
- 3.º Dimisión del actual Consejo de Administración y Administradores y revocación de poderes.
- 4.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de Administrador y aprobación, en su caso, de sus condiciones. Concesión de poderes.
- 6.º Propuesta de creación de un Comité ejecutivo.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Carlos Fernández de Castro y Cabeza, Presidente del Consejo de Administración.—10.748-C.

### ASESORAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. A.

(ASISA)

Junta general extraordinaria

Esta Sociedad, de acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de esta Compañía, calle Marconi, número 242, de Terrassa (Barcelona), en primera convocatoria, el día 28 del corriente mes de julio, a las nueve horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1981, así como de la gestión social.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio de 1982.

3.º Propuesta de distribución entre los socios de las acciones de la propia Compañía que ésta tiene en cartera.

Terrassa, 1 de julio de 1982.—El Administrador-Gerente de la Compañía, Joaquín Beltri Canals.—10.739-C.

### LA FARGA CASANOVA, S. A.

Junta general ordinaria

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Campdevanól (Girona), calle Puigmal, 2, a las doce horas de la mañana, el próximo día 28 de julio, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1. Información sobre el plan de reconversión y reestructuración del sector de forja pesada aprobado por el Consejo de Ministros.
2. Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1981, cerrado en 31 de diciembre.
3. Aplicación de resultados.
4. Aprobación, en su caso, de la gestión social.
5. Renovación de Administradores miembros del Consejo.
6. Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio.
7. Ruegos y preguntas.

Dada la composición del accionariado, se prevé celebrar la Junta en segunda convocatoria.

Campdevanól, 21 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Casanova.—10.723-C.

### MUNDIPESCA, S. A.

Reducción de capital

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Mundipesca, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de diciembre de 1981, se adoptó, entre otros acuerdos, reducir el capital social a un millón de pesetas.

Madrid, 25 de junio de 1982.—10.721-C.  
1.º 8-7-1982

### CINEARTE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, plaza del Conde de Barajas, 5, de Madrid, el próximo día 28 de julio de 1982, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 27 de julio, a la misma hora y lugar, en segunda, con objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de los acuerdos sociales anteriores.
- 2.º Elección y nombramiento de Consejeros.
- 3.º Ampliación del capital social con cargo a la cuenta de Regularización Ley 50/1977, y aplicación de la misma.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que tienen derecho de asistir a la Junta los que tengan sus títulos inscritos en el libro de socios de la Compañía con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.704-C.

SEFISA DE CATALUÑA Y BALEARES,  
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 1982, a las diez horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 55, 5.ª planta, o, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 27 de julio de 1982, con el siguiente

## Orden del día

Unico.—Autorizar al Consejo de Administración para que, dentro del presente ejercicio, pueda ampliar el capital social hasta quinientos millones de pesetas.

En las oficinas de la Sociedad, sitas en su domicilio social, se halla a disposición de los señores accionistas, para consulta, la información correspondiente a dicha propuesta.

Barcelona, 2 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. — 4.418-5.

## VALEHERMOSO, S. A.

## Pago de dividendo

La Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de junio, aprobó la distribución, el resto, hasta completar el 12 por 100 bruto (11,284 por 100 neto), del que se pagó, a cuenta, un 6 por 100 bruto (5,88 por 100 neto) el 28 de diciembre de 1981.

Por acuerdo del Consejo de Administración, el resto hasta completar el 12 por 100, se pagará a partir del día 22 de julio de 1982, en la forma siguiente:

Acciones números 1 al 17.036.105, el 6 por 100 (30 pesetas) bruto y el 5,404 por 100 (27,02 pesetas) neto. (Clave B. E. 18287001.)

Acciones números 17.036.106 al 17.179.668, el 4,5 por 100 (22,50 pesetas) bruto y el 4,052 por 100 (20,26 pesetas) neto. (Clave B. E. 18287017.)

Acciones números 17.179.669 al 17.181.128, el 2,25 por 100 (11,25 pesetas) bruto y el 2,026 por 100 (10,13 pesetas) neto. (Clave B. E. 18287008.)

Acciones números 17.181.129 al 17.184.348, el 2 por 100 (10 pesetas) bruto y el 1,80 por 100 (9,00 pesetas) neto. (Clave B. E. 18287018.)

El número de orden de esta operación es el 67 y se llevará a cabo en las oficinas principales en Madrid de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Popular Español, Español de Crédito y Central, así como en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Diaz Lladó.—4.417-5.

EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S. A.

## (ENDESA)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES.  
EMISION DE 23 DE JULIO DE 1976

## Cuarto sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 23 de julio de 1976, que por sorteo realizado el día 22 de junio del presente año, ante el Notario de esta capital don Juan Manuel de la Puente Menéndez, han resultado amortizados los 1.875 títulos de la citada emisión cuya numeración se relaciona a continuación:

1.801 al 2.175  
6.901 al 7.275  
8.801 al 8.975

10.576 al 10.700  
10.901 al 11.100  
11.201 al 11.250  
12.826 al 13.200

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán, a partir del próximo día 23 de julio de 1982, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 6 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.729-C.

EMPRESA NACIONAL  
DE CELULOSAS, S. A.

## Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de obligaciones emitidas en 20 de julio de 1965, por «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», Empresa absorbida por esta Sociedad, que en el sorteo celebrado el día 24 de junio de 1982, ante el Notario de Madrid don José Roan Martínez, han resultado amortizados 1.800 títulos, cuya numeración es como sigue:

15.525 al 16.385 (ambos inclusive).  
18.691 al 19.629 (ambos inclusive).

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid-14.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. — 10.753-C.

TUNELES Y AUTOPISTAS  
DE BARCELONA, S. A.

## (TABASA)

Sindicato de Obligacionistas  
de la emisión de 15 de abril de 1972

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el Reglamento del Sindicato, y de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de «Túneles y Autopistas de Barcelona, Sociedad Anónima» (TABASA), emisión de 1972, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 1982, a las doce horas, en el domicilio sito en Via Laietana, número 56, principal, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
3. Examen de la situación creada en relación al impago de los débitos de la emisión, por los conceptos de cupones vencidos, títulos amortizados e intereses de demora, y adopción de las medidas oportunas en defensa de los intereses de los obligacionistas.
4. Estudio y, en su caso, acuerdo:

a) Sobre la modificación de la actual relación contractual—base de la emisión—entre la Administración y la Sociedad emisora, cualquiera que sea el nuevo régimen jurídico resultante.

b) Sobre el ejercicio del derecho de opción al reembolso anticipado previsto en la escritura de emisión y del de convertibilidad en acciones.

c) Sobre modificación de las condiciones de la emisión.

5. Aprobación de los gastos ocasionados por el funcionamiento del Sindicato y la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

6. Ruegos y preguntas.

7. Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

8. Aprobación del acta de la Asamblea o nombramiento, en su caso, de dos interventores para su aprobación posterior.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas con derecho de asistencia, que hayan depositado sus títulos con cinco días de antelación en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Cajas de Ahorros Confederadas o en otra Entidad de crédito. Asimismo, podrán delegar su asistencia en legal forma.

Barcelona, 5 de julio de 1982.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Francisco Font Pascuet.—4.420-5.

TUNELES Y AUTOPISTAS  
DE BARCELONA, S. A.

## (TABASA)

Sindicato de Obligacionistas  
de la emisión de 15 de diciembre de 1973

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el Reglamento del Sindicato, y de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones de «Túneles y Autopistas de Barcelona, Sociedad Anónima» (TABASA), emisión de 1973, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 1982, a las doce horas quince minutos, en el domicilio sito en Via Laietana, número 56, principal, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
3. Examen de la situación creada en relación al impago de los débitos de la emisión, por los conceptos de cupones vencidos, títulos amortizados e intereses de demora, y adopción de las medidas oportunas en defensa de los intereses de los obligacionistas.
4. Estudio y, en su caso, acuerdo:

a) Sobre la modificación de la actual relación contractual—base de la emisión—entre la Administración y la Sociedad emisora, cualquiera que sea el nuevo régimen jurídico resultante.

b) Sobre el ejercicio del derecho de opción al reembolso anticipado previsto en la escritura de emisión y del de convertibilidad en acciones.

c) Sobre modificación de las condiciones de la emisión.

5. Aprobación de los gastos ocasionados por el funcionamiento del Sindicato y la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

6. Ruegos y preguntas.

7. Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

8. Aprobación del acta de la Asamblea o nombramiento, en su caso, de dos interventores para su aprobación posterior.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas con derecho de asistencia, que hayan depositado sus títulos con cinco días de antelación en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Cajas de Ahorros Confederadas o en otra Entidad de crédito. Asimismo, podrán delegar su asistencia en legal forma.

Barcelona, 5 de julio de 1982.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Abel del Ruste Ribera.—4.419-5.

## MEDIX, S. A.

Se anuncia la celebración de Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Aragón, 13, de Madrid, el día 29 de julio de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las



diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recordará a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Madrid, 6 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo.—10.718-C.

#### DISTRIBUCION DE MERCANCIAS, S. A. (DISTRIMSA)

El Consejo de Administración de «Distribución de Mercancías, Sociedad Anónima» (DISTRIMSA), en su reunión celebrada en Madrid el 2 de julio de 1982, acordó lo siguiente:

Convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diez horas del día 24 de julio de 1982, en Félix Boix, 7, Madrid, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 26 de julio, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo.—10.706-C.

#### TELESINCRO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 23 de julio de 1982, a las doce horas, en el «Hotel Avenida Palace» (Gran Vía, 805), de Barcelona, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediese, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación del capital social.
2. Modificación estatutaria correspondiente.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo.—10.755-C.

#### EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente mes de julio, en el domicilio social de la Empresa, calle de José Abascal, número 2, Madrid,

a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 29 de igual mes y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- I. Reducción de capital.
- II. Reposición de pérdidas.
- III. Ampliación de capital.
- IV. Modificación de los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 23, párrafo segundo; 24, párrafo primero; 25, párrafo tercero; 28, párrafos quinto y sexto; 32, párrafo segundo; 33, normas 3.ª y 4.ª, de los Estatutos sociales.
- V. Solicitud exclusión cotización oficial acciones y obligaciones de la Sociedad, de acuerdo con el Real Decreto 1536/1981.
- VI. Aprobación del acta por la propia Junta o, en su defecto, mediante el nombramiento de dos interventores que, en unión del Presidente, procedan a su aprobación.

Tendrán derecho a asistir a dicha Junta los accionistas poseedores de 1.250 acciones de las series A) o B), 25 acciones de la serie E) o los titulares de más de una acción nominativa de la serie F). Los que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación para asistencia a la Junta, siendo acunulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas directamente por la Sociedad en su domicilio, José Abascal, número 2, durante cinco días anteriores al de la celebración de la Junta, previo depósito de las acciones en la Caja social, entrega de resguardo acreditativo de su depósito en un establecimiento bancario o comprobación de inscripción en el libro de socios.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.751-C.

#### EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente mes de julio, en el domicilio social de la Empresa, calle de José Abascal, número 2, Madrid, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 29 de igual mes y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- I. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- II. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1981.
- III. Aprobación, en su caso, de la aplicación de resultados propuesta dejándolos en cuentas.

IV. Reelección y ratificaciones de Consejeros.

V. Designación de señores censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1982.

VI. Aprobación del acta por la propia Junta o, en su defecto, mediante el nombramiento de dos interventores que, en unión del Presidente, procedan a su aprobación.

Tendrán derecho a asistir a dicha Junta los accionistas poseedores de 1.250 acciones de las series A) o B), 25 acciones de la serie C), 10 acciones de la serie D), una acción de la serie E) o los titulares de más de una acción nominativa de la serie F). Los que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación para asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas directamente por la Sociedad en su domicilio, José Abascal, número 2, durante cinco días anteriores al de la celebración de la Junta, previo depósito de las acciones en la Caja social, entrega de resguardo acreditativo de su depósito en un establecimiento bancario o comprobación de inscripción en el libro de socios.

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.750-C.

#### AZ IBERICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 28 de junio, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de julio de 1982, a las diecinueve horas, en su domicilio social, calle Elfo, número 121, de Madrid, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Análisis de la situación financiera de la Sociedad y subsiguientes acuerdos a tomar como consecuencia de la misma.
- 2.º Ampliación del capital social hasta un límite de 15.000.000 de pesetas, en su caso, subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Cambio de domicilio social a la calle Elfo, 121, de Madrid.
- 4.º Nombramiento de Consejero-Delegado, si así se estimase oportuno, y, en su caso, modificación de los artículos de los Estatutos que se refieran al Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, las acciones deberán depositarse en la Caja social, con cinco días de antelación.

Madrid, 6 de julio de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—4.412-3.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27  
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quilosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.

- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosco de Comandante Zorrita, 30.

Ejemplar .....	30 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	9.000 ptas.
España. Avión ...	11.000 ptas. (*)
Extranjero .....	15.000 ptas.
Extranjero. Avión.	27.000 ptas. (*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.